

PLAN DE TRABAJO

OSWALDO ZUÑIGA

**CANTON PASTAZA
2019 - 2023**

ALIANZA

**PASTAZA SOMOS TODOS
JUNTOS PODEMOS 33 - PACHAKUTIK –
UNIDAD POPULAR – PSP 3**

El presente Plan de Trabajo es el aporte colaborativo de diferentes sectores sociales, de las voces de aquellos que han vivido la injusticia, de quienes necesitan alzar su voz de protesta en defensa de sus derechos, sueños y esperanzas. Es el producto de varios procesos participativos entre campesinos, agricultores y ganaderos, en los cuales hemos incluido a nuestros hermanos que pertenecen a las diferentes nacionalidades y que habitan a lo largo y ancho de nuestra querida provincia, con el compromiso ferviente de formar un cantón incluyente y participativo basado en los principios básicos de la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

El poder crear una herramienta que tenga la capacidad de brindar a nuestra ciudadanía de Pastaza las oportunidades de transformación y cumplir sus anhelos de cambio y prosperidad, nos ha dado la fuerza para luchar por el progreso y desarrollo de Pastaza con el fin de construir una Administración diferente, de puertas abiertas, y tener la capacidad de trabajar por los sectores más vulnerables en cada rincón del cantón, brindando obras y servicios que la ciudadanía de Pastaza necesita.

Oswaldo Zúñiga

ANTECEDENTES

Pastaza es un cantón de la Provincia de Pastaza, Ecuador. Su cabecera cantonal es la ciudad de Puyo. Su fecha de cantonización es el 13 de noviembre de 1911.

Ubicación:

- País: Ecuador
- Región: Amazonia
- Provincia: Pastaza
- Latitud: -1.484079
- Longitud: -78.001257

Límites:

- Al norte con los cantones de Santa Clara, Arajuno y Mera.
- Al sur con el Perú y la provincia de Morona Santiago.
- Al este con el Perú.
- Al oeste con la Provincia de Morona Santiago.

División Política:

- Parroquias urbanas.- Puyo (cabecera cantonal y capital provincial).
- Parroquias rurales.- Canelos, Diez De Agosto, Fátima, Montalvo (Andoas), Pomona, Río Corrientes, Río Tigre, Sarayacu, Simón Bolívar, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz, El Triunfo.

Características:

- Cuenta con un clima cálido y húmedo. Su temperatura promedio 18 a 20 grados centígrados.
- La mayor parte de la vegetación existente en este atractivo pertenece al bosque secundario avanzado, entre las especies que se encuentran en este tipo de bosque están: El pigüe, guarumos, sangre de drago, boya y algunas especies de la familia de Melastomatáceas, así como también una gran cantidad de palmas. Plantas medicinales como la maría panga y la caña agria,

chonta pambil, unguahua y moretes. Tanto el pigüe como la boya predominan en las orillas de los ríos, pero se van perdiendo al interior del bosque, donde se están recuperando especies arbóreas hombrófilas propias de un bosque primario.

- Entre las plantas del sotobosque existentes en este atractivo se observa una gran variedad de helechos, así también se observa una diversidad de orquídeas, bromelias y heliconias.
- Entre las especies de animales podemos mencionar: Aves como carpinteros, caciques, tangaras, pericos, podrá admirarse los hormigueros gigantes, podrá degustar hormigas de limón, observar con un poco de suerte algunas especies de ranas hylas, además existe una diversidad de insectos, arañas y serpientes como la boa, la chonta y la equis.
- Unas de las principales actividades económicas es la agricultura, ganadería y producción de madera contrachapada.

Gastronomía:

- La Chicha de Yuca: Bebida preparada a base de yuca cocinada y aplastada en batea de madera con mazo del mismo material. Una parte de la masa es masticada por una mujer para dar un cierto grado de fermentación. Para servirla se le añade agua fría.
- Uchú Manga: Es un caldo preparado con carne de animales (guanta, danta o pescado), con sal, ají. Uchú significa "ají" y manga significa "olla", en Kichwa amazónico. Este preparado se puede llevar en viajes, se le añade más agua u otras carnes y les sirve de alimento en las jornadas por la selva.
- Locro de Yuca: Plato preparado con yuca picada, carne, agua y sal.

Pastaza se ha convertido en el cantón más turístico de la Amazonia. Puyo es conocido como un lugar comercial. La actividad en las calles comienza desde muy temprano y culmina casi a la medianoche. Las principales vías están repletas de almacenes de todo tipo. El paisaje y la belleza natural de los encantos de Pastaza brindan las mejores opciones a visitantes y científicos que deseen conocer la impresionante vegetación, fauna, ríos inmensos, cascadas y

demás lugares fascinantes del oriente de Ecuador. Sus habitantes lo llaman "Corazón de la Amazonia" y el nombre de su cabecera cantonal proviene del vocablo quechua "puyu" que significa neblina. La ciudad de Puyo fue fundada el 12 de mayo de 1899 por el misionero dominico Fray Álvaro Valladares, es una parada obligada para quienes desean ingresar a la selva.

DIAGNÓSTICO

Base Legal:

- El Art. 4 de la Constitución, manifiesta que el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes.
- El Art. 238 de la Constitución, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
- El Art. 239 de la Constitución, manifiesta que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y

progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

- El Art. 240 de la Constitución, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
- El Art. 241 de la Constitución, manifiesta la planificación es un elemento fundamental para el desarrollo territorial y “será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”. En este sentido, se señala como competencia de todos los niveles de gobierno, la planificación del desarrollo (territorial) y la formulación de los correspondientes planes de desarrollo y ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial. (Arts.: 261, 262, 263, 264).
- El Art. 242 de la Constitución, manifiesta que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

Análisis situacional:

Luego del análisis social, político y económico en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; se ha podido determinar que:

- Se ha vulnerado el principio de unidad económica en el orden económico-social y solidario, y la unidad en la igualdad de trato que implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.
- No se ha respetado la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos que garanticen la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.
- Existe una deficiente coordinación y corresponsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía en función del trabajo de manera articulada y complementaria, así también, de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.
- No se ha privilegiado la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas con el fin de mejorar su calidad y eficacia para alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.
- Falta de aplicación de políticas públicas articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir.
- No se ha cumplido una equitativa distribución de recursos a lo largo del territorio negando la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.
- Existe una limitación a la Participación ciudadana, el cual es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía, excluyéndola de la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos, sin garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, y sin

aplicar los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, cuartando los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

- No se ha priorizado las potencialidades y capacidades que permiten impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios sin asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales.

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con los principios fundamentales de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que rigen el ejercicio de las competencias del ordenamiento territorial, fortaleciendo la gestión del suelo urbano y rural; y promoviendo el desarrollo equitativo y equilibrado de los recursos del cantón Pastaza con el principio de honestidad, transparencia y solidaridad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar el desarrollo equitativo y solidario mediante la aplicación de políticas públicas Institucionales para mejorar los procesos administrativos y de gestión.
- Garantizar los principios fundamentales previstos en la Constitución de la República para el goce de los derechos individuales y colectivos en el cantón Pastaza.

- Fortalecer la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable.
- Promover la protección y promoción de la diversidad étnica, social, cultural y deportiva, el respeto a los espacios públicos y patrimoniales.
- Garantizar un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos; y la garantía de su derecho a la dotación de servicios básicos y complementarios en el ámbito de las respectivas competencias.
- Desarrollar una planificación incluyente y participativa para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza.
- Generar las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

DIRECTRICES DEL PLAN DE GOBIERNO

Planificación:

- Desarrollar un Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

De una manera participativa e incluyente con los diferentes sectores sociales establecer una planificación cantonal que este coordinada a nivel local y nacional, estableciendo políticas de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de sus metas.

Desarrollo Social:

- Desarrollar políticas de promoción, equidad, inclusión y participación ciudadana.

Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón a través de la readecuación y

construcción de espacios públicos modernos con tecnología de punta para el desarrollo de cada una de sus actividades.

Establecer convenios interinstitucionales que permita generar políticas apoyo y fortalecimiento común en salud y educación.

Desarrollo Urbano:

- Fortalecer el régimen urbanístico y de uso del suelo.

Determinar condiciones de urbanización, zonas verdes y áreas comunales, administrar catastros urbanos y rurales, regular y controlar el uso del espacio público y el ejercicio de actividades económicas, empresariales profesionales, con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad, así también el control del manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado, cementerios y espacios deportivos.

Obras y Servicios:

- Diseñar y Ejecutar Proyectos para la prestación de servicios públicos y construcción de obra pública.

La construcción de infraestructura pública y la dotación de servicios como: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, que deberán contemplar criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad, además del seguimiento y evaluación de cada uno de los proyectos.

Planificar, construir y mantener la vialidad urbana, desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Desarrollo Económico

- Promover el desarrollo sustentable en toda la circunscripción territorial del cantón.

Fortalecer los diferentes tipos de Turismo; regulando, controlando, promoviendo y promocionando el desarrollo de sus actividades en coordinación con organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.

Promover los procesos de desarrollo económico local en especial en el sector de la economía social y solidaria cantonal; y buscar mecanismos de cooperación internacional.

Protección y Seguridad:

- Implementar los sistemas de protección y seguridad integral del cantón.

Fortalecer las redes de protección de derechos, los consejos de seguridad ciudadana con la participación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, estableciendo políticas de prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana sin dejar a un lado normas de control y prevención de riesgos y desastres.

Medio Ambiente:

- Dar solución a la problemática ambiental mediante propuestas de soluciones sostenibles.

En cooperación con el Ministerio del Ambiente, controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, establecer políticas de gestión ambiental que permitan regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal y crear las mejores condiciones sociales, económicas y administrativas para la aplicación de políticas integrales y participativas en el manejo responsable de la fauna urbana y el correcto aprovechamiento de los

recursos del medio natural. Para ello es necesario también realizar un estudio del ecosistema urbano e impacto ecológico de la intensa acción humana.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el COOTAD:

- Art. 163 Los recursos propios y rentas del Estado.- De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.

PLAN PLURIANUAL

Ver ANEXO 1

MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

De conformidad con el COOTAD:

- El Art. 164 manifiesta que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.
- Art. 165.- Carácter público de los recursos.- Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia,

acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

- Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.
- Art. 464.- Espacios en medios.- Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán derecho a utilizar espacios en la programación de los medios de carácter regional, distrital, provincial, municipal o parroquial para fines educativos, informativos y de rendición de cuentas, conforme a la ley.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de cada una de las propuestas y la consecución de sus metas, garantizando al pueblo del cantón Pastaza el acceso a la información de manera rápida y oportuna. Además, a través de los medios públicos de difusión masiva se establecerá espacios de comunicación directa con la ciudadanía para rendir cuentas de lo actuado en función de la gestión administrativa planificada.

EDWIN OSWALDO ZUÑIGA CALDERON

1600296006

CERTIFICACIÓN

Yo, *xxxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx*, con C.I. *xxxxxxxxxxxxx* certifico que la *Alianza Política Pachakutik, Unidad Popular y PSP 3 "Pastaza somos todos"*, ha elaborado el presente **PLAN DE TRABAJO** para el Ingeniero **EDWIN OSWALDO ZUÑIGA CALDERON**, con C.I. **1600296006**, como candidato a la **ALCALDIA** del cantón Pastaza 2018 – 2023, en base a los principios fundamentales, naturaleza jurídica, funciones y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador.

Puyo, 20 de diciembre de 2018.

Atentamente,

Sr. xxxxxxxxxxxx
PROCURADOR
ALIANZA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PLAN PLURIANUAL					
ANEXO 1					
OBJETIVO GENERAL		Cumplir con los principios fundamentales de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que rigen el ejercicio de las competencias del ordenamiento territorial, fortaleciendo la gestión del suelo urbano y rural; y promoviendo el desarrollo equitativo y equilibrado de los recursos del cantón Pastaza con el principio de honestidad, transparencia y solidaridad.			
OBJETIVOS ESPECIFICOS					
ÁMBITO DE DESARROLLO					
PROBLEMA A RESOLVER	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS
Procesos administrativos lentos e ineficientes	Fomentar el desarrollo equitativo y solidario mediante la aplicación de políticas públicas Institucionales para mejorar los procesos administrativos y de gestión.	Procesos administrativos más eficientes	Aplicado durante el periodo de la gestión y finalizado para el cuarto año de la misma	Sistematización de procesos administrativos y de gestión	Reingeniería de procesos

ÁMBITO DE DESARROLLO	Ambiental				
Entorno natural amenazado y contaminado	Fortalecer la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable.	Zonas protegidas debidamente conservadas	Aplicado durante el periodo de la gestión y finalizado para el cuarto año de la misma	Programas de reforestación, protección medioambiental.	Campañas de sensibilización y acción.
ÁMBITO DE DESARROLLO	Social y cultural				
Manifestaciones culturales con pocos espacios para su difusión	Promover la protección y promoción de la diversidad étnica, social, cultural y deportiva, el respeto a los espacios públicos y patrimoniales.	Mayores espacios de difusión cultural, social y deportiva	Aplicado durante el periodo de la gestión y finalizado para el cuarto año de la misma	Programas de recuperación de memoria histórica, apropiación de espacios públicos, campaña de sensibilización y difusión por medios digitales y de comunicación.	Campañas online y de medios de comunicación.

Ausente desarrollo sustentable	Promover el desarrollo sustentable en toda la circunscripción territorial del cantón.	Ciudad con mayor flujo de turistas y con mejor dinamización de la economía	Aplicado durante el periodo de la gestión y finalizado para el cuarto año de la misma	Fortalecer los diferentes tipos de Turismo; regulando, controlando, promoviendo y promocionando el desarrollo de sus actividades en coordinación con organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.	Mecanismos de financiamiento internacional
ÁMBITO DE DESARROLLO	Político Administrativo				
Espacios reducidos para el fortalecimiento de Economía Popular y Solidaria	Desarrollar una planificación incluyente y participativa para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza,	Microemprendedores capacitados y con espacios para la comercialización justa de sus productos	Aplicado durante el periodo de la gestión y finalizado para el cuarto año de la misma	Fortalecimiento de ferias de economía popular y solidaria, capacitación de microemprendedores en la cadena de valor	Uso de recursos de la institución y convenios interinstitucionales

	distribuir equitativamente los recursos y la riqueza.				
Espacios públicos carentes de seguridad y deficiencia de servicios básicos complementarios	Garantizar un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos; y la garantía de su derecho a la dotación de servicios básicos y complementarios en el ámbito de las respectivas competencias.	Espacios públicos seguros, servicios básicos con alcance superior al 10%	Aplicado durante el periodo de la gestión y finalizado para el cuarto año de la misma	Iniciativas de seguridad ciudadana, dotación de servicios básicos a sectores vulnerables	Empleo de recursos del GAD Municipal

<p>Ciudad desordenada y desorganizada en el uso del espacio público</p>	<p>Fortalecer el régimen urbanístico y de uso del suelo.</p>	<p>Ciudad ordenada y espacio público controlado</p>	<p>Aplicado durante el periodo de la gestión y finalizado para el cuarto año de la misma</p>	<p>Determinar condiciones de urbanización, zonas verdes y áreas comunales, administrar catastros urbanos y rurales, regular y controlar el uso del espacio público</p>	<p>Implementación de ordenanzas</p>
---	--	---	--	--	-------------------------------------